

XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007.

Las movilizaciones sociales de los ahorristas argentinos ante las confiscaciones de depósitos.

Telechea, Roxana (CEICS / CONICET).

Cita:

Telechea, Roxana (CEICS / CONICET). (2007). *Las movilizaciones sociales de los ahorristas argentinos ante las confiscaciones de depósitos. XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-108/754>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

XI° JORNADAS INTERESCUELAS/ DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Tucumán, 19 al 22 de Septiembre de 2007.

Título de la ponencia: Las movilizaciones sociales de los ahorristas argentinos ante las confiscaciones de depósitos.

Mesa Temática N° 82 B: EL ARGENTINAZO Y LAS INSURRECCIONES POPULARES EN LATINOAMÉRICA. LUCHA DE CLASES, SUJETOS Y ACCIONES (1980-2006)

Universidad: UBA

Facultad: Ciencias Sociales

Dependencia: CEICS- CONICET

Autor: Telechea, Roxana

Teléfono: 1561959936

Dirección de correo electrónico: roxanatelechea@yahoo.com.ar

Acepto publicar en CD

Introducción

La investigación que presentamos forma parte de los trabajos del Grupo de Investigación de la Pequeña Burguesía. Este grupo busca entender las causas que condujeron a que la pequeña burguesía saliera a la calle el 19 de diciembre de 2001 y se enfrentara con el estado de sitio y con el gobierno. Para entender cuáles son las condiciones y las causas que llevaron a este “cacerolazo” es necesario estudiar cuáles han sido sus alianzas y sus acciones antes y durante el 2001. En esta oportunidad, investigamos las acciones realizadas por los pequeños ahorristas, en momentos de confiscaciones a los pequeños y medianos capitales depositados en entidades financieras desde 1980 hasta diciembre del 2001. Para ello, observamos los cierres de entidades financieras oficiales públicas o privada en forma de suspensiones decretadas por el Banco Central o quiebras, las medidas tomadas con las cuentas de los clientes involucrados (plazos fijos, cuentas de ahorro o cuentas corrientes) y, especialmente, las reacciones de los ahorristas ante esas situaciones.

La importancia de esta investigación se hace evidente cuando observamos que gran parte del sentido común afirma que la salida a la calle en el 2001 se basa en que “le

tocaron el bolsillo a la clase media” con el “corralito bancario” que dispuso el ministro Cavallo. Esta medida promulgada el 2 de diciembre del 2001, puso un “cerco” a las extracciones que depositantes y ahorristas podían realizar a través de sus cuentas bancarias. Como veremos a lo largo de este artículo, aunque los ahorristas han sufrido restricciones en el usufructo de sus depósitos mucho antes del 2001, no han salido a protestar, al menos no con la misma radicalidad que en el Argentinazo. Esto indica que la pequeña burguesía desarrolló un proceso de concientización más profundo que el simple “salgo porque me tocan el bolsillo” y que, por lo tanto, esta idea comúnmente difundida no alcanza la categoría de explicación científica, por su falsedad y simplicidad.

Apreciaciones conceptuales:

Es necesario establecer algunas apreciaciones conceptuales. En principio, existen diferentes instituciones financieras oficiales: bancos estatales nacionales, provinciales, municipales; bancos privados, nacionales y provinciales, bancos cooperativos y entidades financieras no bancarias. A la vez, existen mesas de dinero y otras entidades no oficiales. Nosotros nos ocuparemos de las entidades amparadas por la reglamentación y la garantía del Banco Central de la República Argentina (BCRA) porque nos interesa observar las decisiones gubernamentales dispuestas.

Por otra parte, es necesario diferenciar entre la suspensión de una entidad y la quiebra, aunque la primera puede llevar a la segunda. En la suspensión se otorga un lapso de tiempo, en general 90 días, para que el banco aclare sus cuentas y se capitalice. Este proceso suele terminar con la absorción del banco por otra entidad financiera mayor y suele ser el mejor resultado para los ahorristas, ya que el Banco Central acuerda con los nuevos dueños respetar los depósitos. Otra forma de superar la suspensión es que el banco en cuestión adquiera los capitales necesarios para reabrir sus puertas, este último caso tiene la dificultad que requiere de un acuerdo con los ahorristas para no retirar los depósitos una vez logrado el propósito. En el segundo caso (quiebra), los ahorristas cobrarían sólo lo que establezca el depósito de garantía del BCRA y deberían esperar la liquidación de la entidad para poder cobrar el resto. Este último proceso es muy largo y sus resultados son dudosos. Durante los años observados, vemos también la desaparición de muchas entidades en forma de fusiones. Este proceso no lleva a un ataque de los capitales de los ahorristas, ya que se respetan los activos y los pasivos de todas las entidades intervinientes.

La garantía de los depósitos fue variando a lo largo de los años. El Estado Nacional, a través del BCRA, es el garante de los depósitos cuando una entidad no puede afrontar sus compromisos con sus clientes. Sin embargo, el monto garantizado ha variado sustancialmente. Hacia 1977¹ se dicta la Ley de Entidades Financieras que cubre la totalidad de los depósitos realizados en moneda nacional. Tres años después, la garantía cubría el 100% de los depósitos de personas físicas pero siempre y cuando los depósitos no superaran los 100 millones de pesos. En 1991 se constituyó el “Fondo Especial Limitado” por medio del cual la garantía de los depósitos se redujo a asegurar la devolución de las cuentas que fueran menores a 10 millones de australes. En ambos casos, los depósitos en dólares no estaban garantizados. Hacia 1995, luego de la crisis del Tequila, se crea el Sistema de Seguros de Garantía de Depósitos que obtiene el carácter de obligatorio, oneroso y limitado; y el Fondo de Garantía con la finalidad de cubrir hasta un monto definido que luego se especificaría. El Fondo de Garantía creado por la ley 24.485 corresponde al Estado Nacional, al igual que la renta proveniente de la inversión del mismo. Dicho fondo estaba constituido por el aporte obligatorio que mensualmente realizaban todas las entidades autorizadas a operar en el sistema financiero. Para administrar esos fondos se constituye SEDESA S.A (Seguro de depósitos Sociedad anónima) quien, de ahí en más y hasta la actualidad, actúa como fiduciario². Esta empresa tiene diferentes formas de operar: puede beneficiar directamente a los ahorristas a través del pago de sus depósitos, según la garantía vigente; también puede otorgar dinero a entidades financieras que acepten comprar activos y pasivos de empresas suspendidas o liquidadas. En este segundo caso, a las entidades puede otorgarles un fideicomiso o un préstamo convertible en Obligaciones Negociables. Los fondos de garantía de depósitos fueron alentados desde el extranjero como forma de neutralizar los “pánicos bancarios”. Fueron creados en Estados Unidos luego de la crisis del '30 y, en general, son adoptados en épocas de crisis. En Argentina, como mencionábamos, se dictaron hacia 1995, como consecuencia de la crisis del Tequila que llevó al cierre de 45 entidades. Además de evitar el pánico bancario, se dictan como un intento de proteger a los pequeños ahorristas que suelen ser los más perjudicados, porque poseen menos información que los grandes ahorristas para retirar los ahorros a tiempo. La garantía impuesta en 1995 cubría los depósitos si estaban

¹ Desde 1935 existen sistemas de garantía de depósitos en Argentina. Se especifican los principales cambios en el período analizado.

² Información extraída de <http://www.mecon.gov.ar/secdef/revista/rev70/garantiadepositos.pdf>

colocados a la vista o en plazos fijos menores a 90 días, hasta un monto de 10 mil pesos, o en plazos fijos igual o mayor a 90 días, hasta veinte mil pesos bajo una tasa inferior o igual a la tasa de referencia. Los depósitos mayores, eran cubiertos sólo hasta ese monto. Hacia 1998, la garantía de los depósitos vuelve a cambiar, los depósitos cubiertos son los realizados en moneda extranjera o nacional hasta \$30 mil pesos o dólares, si están ubicados dentro de la tasa de referencia. Este monto cubría alrededor del 97% de las colocaciones³. Cuando se tratara de depósitos en moneda extranjera, se tomaría su equivalente en pesos según la cotización del tipo de cambio vendedor para billetes del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al cierre del día anterior a la revocación de la autorización para funcionar de la entidad depositaria.

Las Tasas de Referencia representan el nivel máximo de tasas de interés a que un depósito debe efectuarse para incluirse en el régimen de garantía. Son fijadas periódicamente por el BCRA para los distintos tipos de colocaciones, siendo elaboradas sobre la base de las reconocidas por el Banco de La Nación Argentina. Las tasas de referencia también sufrieron una evolución. Hasta el 8 de noviembre del 2001 se determinaba sumando dos puntos porcentuales anuales, al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas, que surgían de la encuesta que hacía el BCRA. A partir de esa fecha, se modificó la referencia de depósitos, ya que en vez de considerar el total de los mismos, se circunscribió a aquellos menores a \$100.000.

Descripción y análisis

La descripción de los hechos fue realizada en base a la información extraída de medios gráficos de tirada nacional como *Clarín*, *La Nación* y *El Cronista Comercial* entre 1980 y el 2 de diciembre del 2001. A lo largo de estos años, se producen quiebras y cierres de bancos, en muchos casos rodeados de sospecha de corrupción. Nos referimos, entre otros, al cierre del Banco de Intercambio Regional (BIR), el 28 de marzo de 1980; Banco de Italia y Río de la Plata, el 10 de mayo de 1985; Banco del Interior y de Buenos Aires (BIBA), el 19 de junio de 1990; Banco Dorrego y Trenque Lauquen, el 24 de marzo de 1995; Banco Integrado Departamental (BID) de Venado Tuerto, el 17 de abril de 1995; Banco Unión Comercial e Industrial de Mendoza (BUCI), el 19 de diciembre de 1996; Banco Platense, en febrero de 1997; Banco

³ <http://www.pagina12.com.ar/1998/suple/cash/98-10/98-10-04/nota1.htm>

Crédito Provincial de La Plata, el 21 de agosto de 1997; Banco Patricios, el 18 de marzo de 1998 y el Banco Mayo el 9 de octubre de ese año, entre muchos otros. En los 21 años estudiados es evidente la debilidad de las protestas de los ahorristas estafados. Las acciones principales que describen los diarios son los recursos de amparo interpuestos. Describimos a continuación, las acciones tomadas por el gobierno y por los ahorristas en estos años:

Noviembre de 1980

La Comisión de Asesoramiento Legislativo (CAL) resolvió rechazar el proyecto de ley enviado desde el Ministerio de Economía para permitir la prometida devolución de los dólares de las 40 mil personas que tenían depósitos en el Banco de Intercambio Regional.

15 de febrero 1983

El abogado de la mayoría de los ahorristas en dólares del BIR (los afectados fueron 40 mil afectados) solicitó al juez José Nicasio Dibur que intime al Banco Central a que reintegre los depósitos de los que eran titulares. Al mismo tiempo, solicitó el procesamiento de las autoridades económicas que permitieron “el descontrol en los grandes bancos que quebraron”⁴. Como prueba de la existencia de manejos irregulares, mostraron dos certificados de depósito de dos ahorristas que no fueron reintegrados a sus titulares, a pesar de tener una fecha de vencimiento anterior a la liquidación del banco.

12 de marzo de 1983

Alrededor de tres mil personas damnificadas por el cierre del BIR se congregaron en un hotel en el centro de Capital Federal para acordar medidas de fuerza y recibir el informe de sus abogados. Se corearon consignas contra el ex ministro de economía José Martínez de Hoz y contra la conducción del Banco Central.

29 de marzo de 1983

Se produjo una concentración en Plaza de Mayo de ahorristas del BIR para reclamarle al gobierno el reintegro de sus depósitos. Esta manifestación se realizó al cumplirse tres años desde la formulación de la promesa oficial de devolución realizada por Martínez de Hoz.

12 de setiembre de 1983

⁴ *Clarín*, 16-02-1983.

Se concentraron en el Palacio de Tribunales ex ahorristas en dólares del BIR para exigir la devolución de los depósitos trascurridos más de tres años y medio desde la quiebra del banco. Los ahorristas reclamaron la “insensibilidad de la junta militar para resolver el problema” y la falta de respuestas oficiales. La concentración se convocó para avalar una resolución en primera instancia que trababa embargos sobre los bienes del BIR depositados en el Banco Central, con el objeto que esos recursos sirvan para efectuar la devolución de los depósitos.

5 de octubre de 1983

El Poder Ejecutivo Nacional autorizó al Banco Central a establecer una prórroga de 60 días al retiro de los depósitos en dólares de las entidades financieras. Es decir, durante ese período los titulares de depósitos en dólares no podrían retirar sus ahorros. Esta medida es anunciada como consecuencia de “la gravísima emergencia que enfrenta el sector externo de la economía nacional (que) hizo imposible seguir atendiendo con las reservas del Banco central un gran número de operaciones comerciales y financieras”⁵.

6 de octubre de 1983

No se produjeron protestas por las medidas económicas del día anterior, pero se produjeron masivos retiros de las pertenencias de las cajas de seguridad de ahorristas que temían que éstas fueran confiscadas. Con respecto al decreto del BCRA, algunas entidades extranjeras no lo acataron y devolvieron los dólares a sus clientes, si correspondía la fecha de vencimiento.

13 de mayo de 1985

Los empleados del Banco de Italia y Río de la Plata, suspendido el día 10, realizaron un acto frente a la entrada del Banco Central, al cumplirse la primera jornada hábil desde el cierre de la entidad, para exigir la revisión de la medida. El secretario general de la Asociación Bancaria, Juan José Zanola, instó a los ahorristas damnificados a “unirse en una acción común para evitar la liquidación del Banco de Italia y reclamar la revisión de la política oficial en la materia”⁶.

17 de mayo

El Banco Central decidió el congelamiento de los depósitos en dólares durante 120 días como un intento de “superar la situación de emergencia (...) apuntando a resguardar la estabilidad del sistema financiero, con vistas a la defensa del interés general”⁷. La

⁵ *Clarín*, 6-10-1983.

⁶ *El Cronista Comercial*, 14 de mayo de 1985.

⁷ *El Cronista Comercial*, 21 de mayo de 1985.

decisión se emitió a través de dos comunicados, el A 653 y el A 652. Este último anunciaba que no se captarían ni devolverían depósitos realizados en divisas durante la cantidad de días mencionados, pero que se respetarían las tasas de interés convenidas. Una vez cumplido el vencimiento de los plazos fijos, se permitiría la extracción del dinero en forma de “Bonos Externos de la República Argentina 1984” al precio del 93% del valor nominal. De esta medida estaban exceptuados los Organismos Internacionales, las Embajadas, Legaciones y Consulados acreditados ante el Gobierno Nacional así como los diplomáticos del estado.

20 de abril de 1989

Un grupo de ahorristas se reunió frente a la Financiera SIC en Mar del Plata, entidad liquidada, para gestionar la devolución de sus depósitos. Luego de la concentración, intentó suicidarse uno de los manifestantes que poseía una cuenta en la entidad.

22 de mayo de 1989

Se impone un feriado cambiario y la limitación de extracción de efectivo a 20 mil australes. Estaba permitido entregar un cheque por el resto de los depósitos, la medida sólo abarcaba las extracciones en efectivo. Esta disposición se tomó para combatir la falta de liquidez y evitar la compra de dólares que elevaba continuamente el precio de la divisa. Cabe consignar que el retiro limitado de dinero no rigió para el pago de remuneraciones y el pago de cobranzas judiciales.

28 Diciembre de 1989

El 18 de diciembre asumió Erman González como ministro de Economía y diez días después puso en marcha el Plan Bonex. El mismo consistía en la confiscación, por parte del Estado, de los depósitos a plazo fijo mayores a un millón de australes que se hallaban en el sistema financiero, siendo restituidos a sus propietarios en títulos de la deuda externa a diez años de plazo. Se emitieron a tal efecto los Bonos de Consolidación (BOCON) para cancelar las obligaciones consolidadas⁸. Adopto, además, algunas medidas anexas, como prohibir por cuatro meses las licitaciones para compra de bienes e inversiones del Estado y estableció la obligatoriedad de la autorización previa del Ministerio de Economía, para cualquier compra o contratación de organismos del Estado.

⁸ Información extraída de <http://www.portalplanetasedna.com.ar/menem02.htm>

20 de junio de 1990

Alrededor de 400 empleados del BIBA ocuparon la sede central del banco y realizaron una movilización hacia Congreso, para reclamar por la preservación de las fuentes de trabajo y el reintegro de los depósitos a los ahorristas.

2 de junio de 1995

Entre 700 (*Clarín*) y 1500 (*La Nación*) habitantes de Trenque Lauquen, localidad del oeste de Buenos Aires, y algunas localidades vecinas, se movilizaron hacia la casa central del Banco de Dorrego para que les devuelvan los depósitos y reclamaron los inconvenientes que el cierre del banco había traído a la actividad económica de la localidad.

21 de mayo de 1997

Prescribió la causa penal que se siguió a tres directivos del desaparecido Banco de Intercambio Regional (BIR). Sotomayor fue absuelto de culpa y cargo; Manochi, vicepresidente de la entidad, fue condenado a cumplir cinco años y seis meses de prisión, pero estuvo preso dos años, cinco meses y dos días. A Levis, director del ex BIR, se le impuso la pena de cuatro años y seis meses de encarcelamiento y estuvo privado de su libertad durante dos años, cuatro meses y diecinueve días. Ricardo Pachecho, titular de la entidad, fue condenado a tres años de prisión por el delito de administración fraudulenta y debía indemnizar por daño moral a cada uno de los miles de ahorristas de esa entidad con un monto equivalente a los depósitos en dólares que tenían en el momento de la quiebra fraudulenta, ocurrida en 1980. El anterior titular de la entidad financiera, José Trozzo, se encontraba prófugo de la Justicia argentina y hacia mayo de 1996 radicado en México.

21 de agosto

Cientos de ahorristas se congregaron en las puertas de la casa matriz del suspendido Banco Crédito Provincial de La Plata (BCP), en pleno centro de La Plata, para reclamar por sus depósitos e informarse sobre los alcances del cierre teóricamente temporario, sin obtener respuestas.

19 de marzo de 1998

Ese día se sucedieron las reacciones por la suspensión del Banco Patricios. Un “nutrido” grupo de ahorristas organizados en forma de comisión y con el apoyo de Fedecámaras, se dio cita frente a la casa central de la entidad, algunos de ellos golpeaban las puertas, todos exigían a los gritos la devolución de la plata. Mientras tanto, sus 800 empleados

resolvieron tomar las instalaciones y movilizarse hacia la sede del BCRA para reclamar que se les garantice la fuente de trabajo.

16 de abril de 1998

Ahorristas del Banco Patricios realizaron una “toma pacífica” de la sede central del banco para exigir el rápido reintegro de la totalidad de sus depósitos. Se mantuvieron en el lugar unas horas y luego marcharon hacia Banco Central al grito de: “No sean chorros, devuelvan los ahorros”⁹. Algunos empleados acompañaron la concentración, pero la mayoría permaneció en el edificio cumpliendo la jornada de 24 horas de inactividad decretada por la comisión interna, en defensa de la fuente de trabajo.

5 de junio de 1998

Domingo Boba, un ahorrista del banco Patricios se acercó a una sucursal, se roció con nafta y amenazó con prenderse fuego al enterarse que no le devolverían la plata. Explicó que tenía un hijo discapacitado que tenía que operar. En las anteriores semanas le habían prometido que le pagarían una parte de su dinero, unos 20 mil pesos. Pero ese día volvieron a decirle que debía esperar.

2 de diciembre de 2001

Ese día se limitó mediante el decreto 1570/01 que a 250 pesos o dólares las extracciones en efectivo por semana y por cuenta. Se dictó para detener la fuga de dinero. En principio, se plantearon 90 días de plazo para los ahorristas. Según lo expuesto, durante ese período, el Gobierno esperaba poder completar el canje de bonos de deuda pública que estaban en manos de inversores extranjeros.

Resultados

A partir de la información recogida, hemos obtenido los siguientes resultados:

Tabla 1		
Cantidad de acciones según lugar		
Lugar	Frecuencia (F)	%
Ciudad de Bs. As.	12	80
Prov. de Bs. As.	3	20
Total	15	100

⁹ *La Nación*, 17-04-1998.

Este cuadro muestra que todas las protestas se produjeron en Buenos Aires, la mayor parte de ellas en Capital (un 80%).

Tabla 2

Cantidad de manifestaciones según tipo de acción		
Tipo de acción	F	%
Acto	4	20
Concentración	12	60
Movilización	2	10
Toma de bancos	2	10
Total	20	100

El primer resultado que se desprende de la descripción es que las protestas en torno a las confiscaciones de ahorro son escasas o nulas. Desde 1980 hasta diciembre de 2001 sólo existieron 15 manifestaciones de descontento. La mayor parte corresponde a ahorristas que se concentran en la puerta de las entidades cerradas para informarse sobre el destino de los ahorros pero los diarios simplemente reflejan el “descontento”, no ensayan formas de protesta. El 26,7% de las acciones encontradas no fueron convocadas y corresponden a las concentraciones de ahorristas en las puertas de los bancos en búsqueda de información. Inclusive, tres de las 15 manifestaciones (el 20%) no son impulsadas por los propios ahorristas sino por los empleados de los bancos, quienes suman a su reclamo de mantener la fuente de trabajo, la devolución de los depósitos. En la cuantificación, sólo mencionamos estos tres casos en los que los empleados reclaman, además de por su fuente de trabajo, por los depósitos, lo que constituye nuestro objeto de estudio. Existen otras tomas de bancos en las que no se hace referencia a los depósitos y no están contadas.

Otro dato importante para tener en cuenta es la cantidad de cierres y quiebras de bancos. Para completar esta información, utilizamos las reseñas anuales de SEDESA¹⁰, que otorga datos oficiales, hacia fines de cada año:

¹⁰ La información fue extraída de SEDESA. *Seguro de depósitos S.A Reseña General año 2000 y SEDESA. Seguro de depósitos S.A Reseña General año 2001.*

Número de entidades por tipo de institución				
Año	Banco públicos	Bancos privados	Entidades financieras no bancarias	Total
1979	35	184	277	496
1980	35	179	255	469
1981	35	171	243	449
1982	36	168	209	413
1983	36	174	192	402
1984	36	174	150	360
1985	37	161	117	315
1986	37	154	105	296
1987	36	142	89	267
1988	36	139	70	245
1989	36	141	59	236
1990	36	134	51	221
1991	35	132	47	214
1992	36	131	43	210
1993	34	133	39	206
1994	33	135	37	205
1995	30	97	31	158
1996	20	100	27	147
1997	20	95	27	142
1998	16	86	23	125
1999	16	76	24	116
2000	15	74	24	113
2001	13	73	21	107

Esta información, junto con la obtenida en los diarios muestra una constante reducción del número de entidades en funcionamiento. Desde 1979 hasta diciembre del 2001 desaparecieron o se fusionaron 389 entidades (más del 78% de las existentes hacia 1979). La mayor reducción se produjo en entidades financieras no bancarias. De ellas

desaparecieron 256 entidades (el 92% de las financieras existentes hacia 1979). Luego, siguen en orden de disminución los bancos privados, de los cuales desaparecieron 111 entidades (el 60%). Los bancos públicos, por su parte, oscilaron entre 35 y 13 (un 63% menos). Existen algunos momentos claves en los que las entidades se reducen abruptamente: 1979 a 1980; 1981 a 1982; 1983 a 1984; 1984 a 1985, 1986 a 1987. El salto más abrupto se da entre 1994 y 1995, como consecuencia del efecto Tequila.

No todos los bancos que salen del sistema financiero dejan un tendal de ahorristas estafados detrás, pero estos números nos acercan a la realidad del período y complementan la información de los diarios. Este panorama demuestra un claro proceso de concentración de capital en este período y la consecuente desconfianza que comienza a generarse en el sistema bancario y que da paso a las corridas de depósitos.

Confiscaciones producto de decisiones gubernamentales:

Puede argumentarse que el cierre de un banco no deja a la cantidad de ahorristas estafados que produce una política gubernamental, que es a nivel nacional, y que eso es lo que sucedió en el 2001. Sin embargo, también existieron decisiones gubernamentales que afectaron a la totalidad de los ahorristas del sistema financiero o a una gran parte de ellos, como por ejemplo, los ahorristas en dólares. Explicaré los cuatro momentos más importantes en los que medidas gubernamentales disponen confiscaciones de cuentas bancarias y detallaré los efectos que produjo el cierre del BIR en 1980.

1980

El 28 de marzo de 1980 es una fecha clave porque se produce el cierre del Banco de Intercambio Regional (BIR), para su posterior liquidación por parte del Banco Central. Este acontecimiento tiene singular importancia ya que el BIR, en ese entonces, era el banco privado "más importante" de la Argentina. La "caída" del BIR, producida en 1981 y con un perjuicio millonario a los ahorristas de la entidad, tuvo un efecto cascada en otras 37 instituciones financieras y un retiro masivo de depósitos. El BIR tenía 40 mil medianos y pequeños ahorristas en dólares con montos de depósitos en promedio entre 5 mil y 10 mil dólares. La quiebra del BIR produjo "una crisis de de tal magnitud que supera el simple interés de los particulares y constituye una subversión económica", concluyeron los jueces¹¹. Poco después del quiebre, Videla y Martínez de Hoz

¹¹ *La Nación*, 22 de mayo de 1997.

prometieron que la restitución de los dólares se iba a hacer “por esta única vez”. Sin embargo, la iniciativa fue rechazada por la CAL (Comisión de Asesoramiento Legislativo) en setiembre de 1980. La última declaración oficial fue de Martínez de Hoz quien el 11 de noviembre declaró que el Poder Ejecutivo iba a insistir en su proyecto original. Sin embargo, la postura que se mantuvo fue la de no devolver los depósitos en dólares. Recién dos años, se produjo la primera manifestación de los ahorristas estafados.

1983

En octubre de ese año, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó al Banco Central a establecer una prórroga de 60 días al retiro de los depósitos en dólares de las entidades financieras. Esta es la única ocasión en que los dólares fueron devueltos antes que se cumpliera ese período en la misma magnitud en la que habían sido realizados. Algunos bancos, sobre todo los extranjeros no acataron la medida y respetaron los depósitos.

1985

El 17 de mayo de 1985 el BCRA anunció la conversión de los depósitos en dólares a pesos argentinos. En un primer momento, se dispuso una suspensión al retiro de los depósitos realizados en moneda extranjera de 120 días. Sin embargo, pasado ese lapso, los depósitos fueron convertidos a moneda nacional. Esos ahorristas nunca recuperan la plata depositada en dólares porque no estaba garantizado por la ley. A pesar del establecimiento de esta medida, y que en ese momento todavía reclamaban los ahorristas en dólares del BIR, no se producen manifestaciones. Los jueces parecen no ponerse de acuerdo, ya que, en algunos casos, apoyan recursos de amparo y en otros no.

Contexto 1989

Este año se suceden feriados bancarios, el dólar comienza una escalada de ascensos en forma ininterrumpida, existe una fuerte iliquidez y por esa razón los bancos se disputan clientes subiendo las tasas continuamente. Hacia mediados de abril las tasas alcanzan el 55% mensual. Los ahorristas están “a la pesca del interés más alto” y los diarios reflejan los movimientos en el microcentro porteño en búsqueda de la colocación que otorgue más rentabilidad. Para aumentar las reservas de los bancos, las autoridades del Banco Central admiten el 27 de abril renovar plazos fijos por menos de siete días. El BCRA

intenta disminuir las tensiones instalando tres tipos de cambio para las divisas. Uno por el dólares de importaciones; otro, por la variación de los precios en dólares de ciertos productos agrícolas; tres, por el dólar libre. A la fecha de las elecciones presidenciales, se estimaba que el Banco central poseía depósitos por sólo 500 millones de dólares, contra los 4 mil millones que tenía antes de la instalación del Plan Primavera. En los medios se compara la situación con el “Rodrigazo” del `75. Se produce una fuerte inflación. Al compás de este encarecimiento de vida, se producen saqueos a supermercados y comercios sobre todo en el Gran Buenos Aires y en Rosario. Esto sucede desde mayo de 1989. Como consecuencia de la represión policial se producen cientos de detenciones y, al menos, 11 muertos. El gobierno de Alfonsín responde con la declaración del estado de sitio por treinta días el 30 de mayo. El mismo mes, el gobierno limita la extracción de retiro de australes de los bancos como medio de combatir la inflación. A lo largo de las semanas y los meses los montos permitidos de extracción son elevados continuamente. El 18 de diciembre de 1989 asumió el Dr. Erman González como ministro de Economía. Puso de inmediato en marcha el Plan Bonex, que causó un profundo impacto en la población y significó una gran pérdida para los tenedores de plazos fijos. Consistía en la incautación, por parte del Estado, de los depósitos a plazo fijo que se hallaban en el sistema financiero, siendo restituidos a sus propietarios en títulos de la deuda externa a diez años de plazo. El Estado a través de la medida, busco saltarse a los bancos tomando los fondos directamente del público y alargando el plazo de devolución, sin tocar cajas de ahorro o cuentas corrientes. Los ahorristas que conservaron los BONEX 89 pudieron venderlos más adelante. Sin embargo, muchas empresas se dedicaron a comprarlos a un precio mucho menor a ahorristas que necesitaban efectivo. En enero de 1990, el valor de los bonos se encontraba en un 35% del valor nominal

1995: Efectos del Tequila

En cinco meses, desde noviembre de 1994 hasta abril de 1995, se fugaron del sistema financiero el 14% de los depósitos. La situación era comparada por algunos analistas con la crisis del `29 en Estados Unidos donde en un año se fugaron el 25% de las capitales de los bancos. Esta situación es producto del llamado “efecto Tequila” o “efecto México”. Además, en esos cinco meses se fusionaron y cerraron 48 entidades financieras. Cuando el sistema bancario comenzó a registrar las consecuencias del

efecto tequila fueron los bancos mayoristas los afectados en primer término. Inmediatamente después la corrida de depósitos se trasladó a los bancos cooperativos del interior, entre ellos el BID¹²: “Provocó el cierre de un alto número de entidades y pérdidas millonarias a miles de inversores que nunca pudieron recuperar sus fondos”¹³

El efecto Tequila se sintió fuerte en los bancos argentinos y se convirtió en la principal causa del cierre de bancos en los años siguientes.

Desde mayo de 1995 hasta julio de ese año se produjo una vuelta de los depósitos de 3.000 millones de pesos/ dólares, en consonancia con la reelección de Carlos Menem. Aunque no se había llegado a la situación previa a la crisis mexicana, el sistema financiero parecía estabilizarse.

2001: El corralito

Hacia el tercer trimestre del 1998, la economía dejó de crecer. Las principales causas se adjudican al default ruso de agosto de 1998 y la devaluación brasileña de enero de 1999. Durante el 2001, en tres grandes oleadas, marzo; julio-agosto y octubre-diciembre de 2001, se fugaron del sistema financiero, \$21.149 millones cifra que representaba un 24% del saldo hacia febrero de ese año. Ese año se caracterizó por una situación recesiva y de un abultado déficit fiscal. En marzo y abril se perdieron el 5,6% de los depósitos; en julio se perdió el 4,2% de los depósitos, en agosto el 6,6%, en noviembre el 4,4% y en diciembre el 5,6%. Las restricciones de los depósitos que se impusieron como consecuencia de esta situación limitaron significativamente las extracciones de efectivo, permitiéndose transferencias entre cuentas, situación que llevó a un importante traspaso desde los depósitos en plazos fijos hacia los depósitos en “cajas de ahorro”, ya que desde éstas estaban permitidas extracciones limitadas. Durante este año los depósitos en cajas de ahorros habían aumentado en 3,5% mientras que los depósitos en cuenta corriente y a plazo fijo descendieron un 27,5% y un 30,7%. Continuó durante todo el año la preferencia por efectuar imposiciones en moneda extranjera (el 73,7% estaba colocados de esta manera). Como un intento de retener los depósitos, desde marzo se produce un aumento de las tasas para colocaciones a plazo fijo. En noviembre se acentuó la caída de depósitos en el sistema financiero a pesar de las altas tasas de interés ofrecidas. Por esa razón, a través del decreto 1570/01 del 01/12/2001 se dispuso la limitación del retiro de efectivo de los bancos a 250 pesos o dólares por persona. Se

¹² *La Nación*, 2 de mayo de 1996.

¹³ *La Nación*, 23 de abril de 1998.

impuso la bancarización de todas las operaciones de pagos mediante el uso de tarjetas de crédito, de débito, cheques y transferencias. Se dispuso también el control de la transferencia de efectivo al exterior. La incorporación en la restricción de cuentas de plazo fijo y cuentas de ahorro es la principal diferencia con el Plan Bonex, por ejemplo. Al inmovilizar los medios de pago el resultado inmediato fue que se resintió ferozmente la cadena de pagos, empezando por los cobros del propio Estado (la recaudación cayó bruscamente). Hacia el 31 de diciembre se informó que permanecían 64.220 millones de depósitos bancarios. Un 80% de este total, estaba concentrado en pequeños y medianos ahorristas que colocaron plazos fijos por cifras menores a los 30.000 pesos. También se calculaba que la mitad —es decir 600.000 ahorristas— tenían depósitos inferiores a los 20.000 dólares. Las cifras que proporcionó el Banco Central reflejan que el corralito afectó a los sectores medios de la sociedad y que los grandes inversores retiraron el dinero antes de las drásticas medidas financieras. *Clarín* informó que, según lo resuelto por un grupo de economistas convocados por Adolfo Rodríguez Saá, el Estado argentino le garantizaría a los ahorristas que los bancos devolverían la misma cantidad de dólares que los depositantes colocaron en las entidades “cuando termine la emergencia”¹⁴. Hacia febrero del año siguiente los temores de los ahorristas se harían realidad cuando se dictara la conversión de los depósitos en dólares a pesos a un tipo de cambio irreal de 1,40 pesos por dólar.

Sobre las devoluciones a ahorristas

Comentábamos anteriormente que los diarios y las fuentes analizadas no suelen seguir los casos de las entidades cerradas, con lo cual resulta difícil saber cual es la magnitud total de ahorristas estafados. Esa información tampoco se encuentra a disposición del público en el BCRA ni en la empresa encargada de la tarea, SEDESA. Sólo podemos realizar estimaciones. En los puntos anteriores nos referimos a los ahorristas en dólares que perdieron sus depósitos en su totalidad, como en 1980, que sufrieron conversiones forzadas a un tipo de cambio menor, como en 1985 y el 2001, que tuvieron que esperar meses para poder recobrar su dinero, como en 1989 y en todos los casos de suspensión de entidades. Un ejemplo, es el BID, los ahorristas de ese banco luego de tres años seguía sin recuperar los depósitos, según una noticia publicada en *La Nación* en junio del 99, a pesar que en 1996 se informó que comenzaría a devolverse el dinero. El único

¹⁴ *Clarín*, 31-12-2001.

dato concreto que tenemos se refiere a La Caja de Crédito Pavón, entidad suspendida en 1996. En esta firma había depósitos por un valor de 3.651.045,70, de los cuales estaban avalados por la garantía 1.45.334,52¹⁵. No sabemos cuantos ahorristas resultaron afectados.

Por otra parte, desde 1980 la garantía no cubre la totalidad de los depósitos. A pesar de que los diarios reflejan la devolución de los depósitos mencionando “casi al pasar” que esto sucede sólo si están cubiertos por la garantía bancaria, la realidad parece indicar que desde 1980 con el cierre del BIR y durante 21 años, acentuándose en la segunda mitad de los `90, en Argentina quedaron miles de ahorristas estafados. Como acepta *La Nación* hacia 1998, no existen estadísticas al respecto y los medios no siguen el caso del cierre de cada entidad más allá de las primeras semanas pero las historias de ahorristas estafados se cuentan por miles antes del famoso “corralito bancario” del 2001: “Los defraudados son el costado humano de la reconversión bancaria. El punto en el que la economía deja de ser un puñado de números y fórmulas financieras para transformarse en un remolino en el que se hunden, inesperadamente, las esperanzas y el esfuerzo de miles y miles de personas con nombre y apellido”¹⁶.

Hay fuertes críticas hacia el Banco Central sin embargo, por lo menos en las prensas analizadas, los ahorristas no realizan críticas hacia ministros o el presidente de la nación. También se manifiesta muchas veces la desconfianza hacia las formas de operar de los bancos. Efectivamente, el vaciamiento de los mismos es una denuncia que se repite en todos los años, sobre todo luego de 1995.

Este proceso se da de la mano de fuertes sospechas de corrupción. Esto es claro, por ejemplo en el caso de la quiebra del BIR, en la cual no se pudieron constatar algunas operaciones por el robo e incendio sucedido que provocó la desaparición de papeles.

Otro ejemplo de claro caso de corrupción lo constituyó el Banco de Crédito Provincial de La Plata. Este banco, propiedad de los Trusso, familia con íntimas relaciones con el gobierno menemista, otorgó créditos por un valor de 64 millones a clientes fantasmas. Al revisar las carpetas llamó la atención que los créditos estaban otorgados por orden alfabético y con montos que aumentaban ordenadamente de a quince pesos. En la secuencia llamó la atención que coincidía el orden cronológico con el abecedario y luego se comprobó el orden ascendente de los créditos (el primer préstamo estaba otorgado a una persona cuyo apellido comenzaba con A y pedía 2.300 pesos, el

¹⁵ SEDESA. *Seguro de depósitos S.A Reseña General año 2001.*

¹⁶ *La Nación*, 31-10-1998.

segundo, con apellido que comenzaba con la letra B pedía 2.315 y así sucesivamente hasta llegar a los 3.980 pesos, cuando los solicitantes pedían 10 pesos menos cada uno, siempre siguiendo un estricto orden alfabético)

Concentración del capital

En los años estudiados vemos un fuerte movimiento de concentración del capital financiero que se traduce en cientos de fusiones y cierres de bancos, de los cuales hemos reflejado los casos más importantes. Lo que nos interesa observar es que esto conduce a su vez a confiscaciones de pequeños ahorristas¹⁷. Lo que se ve, sobre todo luego de la crisis del tequila iniciada en diciembre de 1994, es un proceso en el que los bancos se vuelven más capitalizados y tienen mayor cantidad de sucursales o deben cerrar sus puertas. También se produce una fuerte compra de acciones por parte de entidades extranjeras. Hacia julio de 1995, las seis principales entidades de la plaza acumulaban el 45,7% de los depósitos, mientras que en noviembre de 1994 tenían el 39,7%, es decir que en cinco meses crecieron en conjunto un 15,1%. El 28 de febrero de 1995, las 25 principales entidades concentraban el 77,3% de los depósitos. En medio de la crisis algunas de ellas vieron aumentar sus recursos, como, por ejemplo, Banco Río, Banco Provincia, Banco de la Nación y algunas sucursales de bancos extranjeros, como el Citibank. Según un informe de la Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA) de enero de 1997, en 20 entidades, de las 140 que permanecían en el sistema financiero, estaba el 75,03% de los 53.205 millones de pesos, colocados en distintas cuentas. Este informe reflejaba la tendencia a la concentración que se venía registrando desde 1994.

Los cierres sorpresivos de entidades y las denuncias de corrupción, produce una fuerte desconfianza en el sistema bancario que se traduce en fuga de depósitos, pero no en acusaciones directas de la pequeña burguesía hacia la clase dirigente. Entre 1975 y 1988 se depositaron en el exterior 40 mil millones de dólares de inversores argentinos. El

¹⁷ Además, de los ahorristas perjudicados cada uno de estos procesos dejó un tendal de empleados en la calle. Pero, no sólo los asalariados que trabajaban en las entidades que cerraron salieron perjudicados, muchos asalariados cobraban sus sueldos a través de cuentas de ahorro con los bancos y resultaban en clientes involuntarios. Por esta razón, Esta irregularidad (ya que se afectó ingresos y no ahorros) motivó al diputado nacional Carlos Balter a presentar un proyecto de ley para que el Banco Central (BCRA) garantice en un 100% los depósitos bancarios hechos por empresas para el pago de sueldos. Un ejemplo de ello es el Banco Patricios que tenía 140 mil cuentas de sueldos de empresas privadas y estatales (sobre 147 mil cuentas en total). Entre ellas se contaban la Gendarmería Nacional, la Universidad de Buenos Aires (UBA), el Senado de la Nación, y la empresa Mc Donald's, entre otras. Estas cuentas suelen tener montos muy pequeños y son devueltos por la garantía de depósitos que otorga 1000 pesos por cuenta de entrada. Sin embargo, en promedio estuvieron entre unos 15 días a 30 días sin cobrar, demasiado tiempo para un obrero que vive de su sueldo..

destino privilegiado es Uruguay. En 1989 se fugaron a ese país en 4 meses 2.500 millones de dólares. Antes de ese momento se “fugaban” seis veces menos plata por día. Según *Clarín* del 29 de octubre de 1983, desde 1976 hasta esa fecha salieron del país 35 mil millones de dólares. A lo largo de esos 21 años, el gobierno de turno tomó varias medidas importantes para revertir la desconfianza: En 1990, El Banco Central aceptó la colocación de depósitos a plazo fijo por 30 días. En 1993, se implementaron las “Normas de Basilea”. Se trataba de un conjunto de condiciones contables que los bancos debían superar para ser autorizados a operar por el Central. La más polémica de las reglas era la de capitales mínimos que establecía que el patrimonio mínimo del banco debía representar un 11,5 % de los activos, coeficiente que variaba según el riesgo que incurra cada banco. Esto convertía a los bancos argentinos en los más capitalizados del mundo. Sus defensores aseguraban que esto devolvía confianza a los mercados pero, según algunos de sus críticos, esto inducía a los bancos a asumir más riesgo porque significaba un costo muy elevado. En 1996, se produjo cambios en el sistema de garantía y se dictó las reglas “BASIC” y la Red de Seguridad del sistema financiero. Las reglas BASIC¹⁸ conformaban un nuevo sistema de requerimientos que deberían cumplir los bancos para brindar al público mayor información y seguridad sobre sus colocaciones en el sistema financiero con el objetivo de disminuir la desconfianza. El objetivo de esta pretensión era obligar a los bancos a tener una vigilancia permanente de inversores institucionales y encender luces rojas en el Central para que actúe. En agosto del 2001, se dictó la ley de intangibilidad de los depósitos. En Argentina se aprobó en 1995 el Sistema de Seguridad de Garantía de los depósitos, el Fondo de Garantía de los depósitos y se constituyó la empresa SEDESA para administrarlos.

Conclusiones:

Lo que observamos en los años estudiados es una fuerte concentración bancaria al coste de atacar a los capitales medianos (como los bancos regionales) algunos grandes capitales nacionales (es un ejemplo el Banco Mayo) y en total perjuicio de los pequeños

¹⁸ Basic es una sigla formada a partir de la primera letra de sus elementos constitutivos. Se refieren a **Bonos**: los bancos deben emitir anualmente el equivalente al 2% de sus depósitos como Deuda Subordinada. Se busca con ellos que el mercado produzca y exteriorice, a través de los precios, su valoración. **Auditoría**: el BC emite lineamientos básicos a los que deben ceñirse las firmas de auditoría externa. En el área de Superintendencia, un Departamento operativo asegura el cumplimiento de dichos lineamientos. **Supervisión**: es el esquema tradicional de regulación y supervisión. **Información**: es busca proveer de mayor información pública para otorgar mayor transparencia en el mercado. **Calificación** de riesgo: los bancos deben obtener dos calificaciones de reconocidas agencias calificadoras.

ahorristas cuyos pequeños capitales no entran en juego en operaciones que superan los miles de millones de dólares. A lo largo de los años observamos que, ante crisis financiera, los ataques a los pequeños capitales son moneda corriente. El proceso de concentración y centralización del capital producido en estos años, provoca la pauperización de los ahorristas. Ante una crisis financiera el estado no ha dudado nunca en atacar a la pequeña propiedad para “salvar” al sistema económico. En la cronología además, pueden observarse las irregularidades que acompañaron al cierre de los bancos, por ejemplo en el caso del BID, y la ausencia de condenas para los directivos de los bancos afectados. Claras irregularidades que constituyen maniobras turbias.

Durante el período 1980 hasta 1991 se observa en los ahorristas una preocupación por conseguir la tasa más alta y los mayores dividendos en la colocación de sus depósitos. Los ahorristas no salen porque apoyan el modelo económico a pesar de las claras estafas cometidas. Sus acciones de protesta están conformadas por el pedido de recursos de amparo.

Para realizar una comparación con lo sucedido en el 2001 el mejor ejemplo es el de mayo de 1989 cuando se establece una restricción a los retiros de depósitos de los plazos fijos al mismo tiempo que se decreta un estado de sitio para detener los saqueos. Los ahorristas deciden no salir a pesar del claro ataque a su patrimonio.

Con respecto a las reacciones de la pequeña burguesía, así como en los años estudiados vemos un apoyo al gobierno, en contra de la clase obrera, en el 2001 la alianza cambia hacia la clase obrera. En un contexto similar, de crisis de confiscación de ahorros y conflicto social reflejado en los saqueos de los sectores más pobres, la pequeña burguesía decide no esperar la devolución de sus ahorros (descreyendo en la promesa oficial de cumplirlo en 90 días) y sale a la calle al declararse el estado de sitio.